



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2020	
Recibido.....	7.07.....Hs.
Exp. N°.....	38849.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos por los cuales la justicia provincial no impulsa medidas respecto a la denuncia presentada por un abogado rosarino que fundamenta que los incendios en el humedal son un delito contra la salud pública y por lo tanto de jurisdicción santafesina.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El doctor Marcelo Martorano, prestigioso abogado penalista de la ciudad de Rosario, planteó una denuncia contra los incendios en la zona de los humedales por considerar que se trata de un delito contra la salud pública y, por ende, de jurisdicción provincial.

Martorano, por otro lado, sufre problemas respiratorios y pidió a la Fiscalía santafesina que inicie una investigación propia, pero chocó con los argumentos de la jurisdicción: las quemaduras ocurren en Entre Ríos.

“Los delitos que se investigan en el juzgado federal de la ciudad de Paraná son distintos de los que denuncié en Rosario”, aclaró.

“De modo que no habría superposición de causas porque son dos delitos distintos: por un lado los incendios intencionales y la violación a normas de residuos peligrosos; y por otro la afectación de la salud pública”, apuntó.

Para el penalista es preciso entender que las consecuencias del delito son palpables y evidentes en la geografía rosarina por lo tanto el Ministerio Público de la Acusación debería actuar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial